

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**MECO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Resolución 2479/2023 de 29 de noviembre por la que se revoca la delegación de competencias de alcaldía en la junta de gobierno local.

Considerando la resolución de alcaldía 1941/2023, de 13 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 229, de 26 de septiembre de 2023), por la que se delegan por esta alcaldía algunas de sus competencias en la Junta de Gobierno Local.

Estudiadas las necesidades de los diferentes departamentos municipales y la necesidad de contar con una administración eficaz, eficiente, ágil y dirigida al ciudadano.

De conformidad con las competencias otorgadas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.—Revocar la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a los miembros de la Junta de Gobierno Local y dar traslado a los distintos departamentos municipales.

Tercero.—Publíquese el presente acuerdo en el tablón de anuncios alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mecó y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución en el próximo Pleno.

Mecó, a 29 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/20.482/23)

